

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de esta Resolución y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.388.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la de la general de Valencia a Ambite.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 22 de febrero de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la de la general de Valencia a Ambite, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 635.950, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y quince horas, en el palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 15.898,75 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará

dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de esta Resolución y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.387.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 6 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1962, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 800.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí, o por otra persona, o en representación de una Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 24.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no presentare proposición, la formulare nula, o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas, y serán reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1962, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al

pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del ..... por ciento (en letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación, durante igual plazo y en las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la casa palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.389.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente al concurso de contratación de las obras para instalación de una zona de tipo sanatorial en el Hospital provincial.**

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Excm. Diputación proposiciones para tomar parte en el concurso de contratación de las obras para instalación de una zona de tipo sanatorial en el Hospital Provincial de Murcia, segunda fase, siendo de la fianza provisional a constituir de 41.526,99 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y demás extremos relacionados con este concurso aparecen en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 27 de marzo del año en curso.

Todos cuantos gastos se originen por este concurso serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Murcia, 31 de marzo de 1962.—El Vicepresidente, José María Pascual del Riquelme.—1.427.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bronchales (Teruel) por la que se anuncia subasta de maderas**

El décimo día, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento la siguiente subasta de maderas:

Ochocientos cuarenta y tres pinos que cubican 1.015,790 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y corteza. Monte número 15, «El Pinar», de los propios de Bronchales.

Tasación base, 780.000 pesetas.

Veinticinco por ciento sobre precio base, 195.000 pesetas.

Precio índice, 975.000 pesetas.

Tasas y exacciones, 16.087,82 pesetas.

I. N. P., seis pesetas el metro cúbico.

Los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrarse la subasta.

Si quedase desierta, se celebrarán segunda y tercera a los diez días, contados desde el siguiente al de la anterior subasta.

Bronchales, 24 de marzo de 1962. — El Alcalde, Lucas Navarro.—1.332.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia concurso para mejoramiento del alumbrado en la calle Generalísimo.**

Se anuncia concurso para mejoramiento del alumbrado en la calle Generalísimo, mediante adquisición e instalación de 15 candelabros y nueve brazos murales, con lámparas de mercurio.

Tipo de licitación, 589.076,59 pesetas.

Presentación de pliegos: En este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Informes en el Negociado tercero.

Ceuta, 29 de marzo de 1962.—El Alcalde, Alberto Ibáñez.—1.398.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de acceso a la nueva cárcel.**

Se anuncia subasta para adjudicación de la contrata de las obras del proyecto de urbanización de acceso a la nueva cárcel. Acuerdo de licitación, 15 de febrero de 1962.

Tipo de licitación, 870.276,52 pesetas.

Forma de pago, contra certificaciones facultativas de obras ejecutadas.

Periodo de ejecución: Sesenta días.

Dependencia en donde está de manifiesto el expediente, Negociado Central de la Secretaría General.

Garantía provisional para tomar parte en la licitación, pesetas 26.108,29.

Garantía definitiva y, en su caso, complementarias: A constituir en la forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con arreglo a los porcentajes máximos fijados en el mismo.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al proyecto de urbanización de acceso a la nueva cárcel, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas (o bien ofrece la baja en el tipo de licitación del ..... por 100).

Se acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida, de pesetas .....

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: En el Negociado Central de la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que se acompañarán a la proposición: Resguardo de la fianza provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos tercero y cuarto del Reglamento de Contratación, justificante de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales, carnet de empresa con responsabilidad.

Existen las debidas consignaciones para la financiación del proyecto, no precisándose autorización superior para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine.

Jerez de la Frontera, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—1.402.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de suministro de las cantidades de algodón, gasa hidrófila y cambric y vendas que precisen, durante el plazo de un año, todos los Servicios sanitarios municipales.**

Se anuncia concurso público de suministro de las cantidades de algodón, gasa hidrófila y cambric y vendas que precisen, durante el plazo de un año, todos los Servicios sanitarios municipales, con el tipo de 548.150 pesetas, con plazo de ejecución de un año, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la can-